

5584

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.CGR.HAC

ver

UR4265

DEC. SEC. 1º Nº

2541

LAS CONDES, 17 ABR 2020

DEC. SEC. 2º Nº 2385

LAS CONDES,

21 ABR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios 2020.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Anexo N° 60, beneficiario Programa Subsidios Municipales 2020, subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios.
- Informe de Imputación N° 4281 de fecha 28 de Marzo de 2020.
- Informe Social de fecha Marzo 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha Abril de 2020.
- Vengo de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria ROSA CIFUENTES CEA, individualizada en Anexo N° 60, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$246.900.- por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona ROSA CIFUENTES CEA, individualizada en Anexo N° 60, por un monto de \$246.900.-

3.- PÁGASE, la suma de \$246.900.- a la persona indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de AGUAS CORDILLERA S.A., RUT N° 96.809.310-K.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes

